



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/JGE02/2019**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto).
- II. El 19 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE333/2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos).
- III. El 29 de enero de 2018, mediante Acuerdo INE/JGE06/2018, la Junta General Ejecutiva aprobó, a propuesta de la DESPEN el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2018.

**C O N S I D E R A N D O S**

**Primero: Competencia**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), 29 numeral 1 y 30 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto Nacional Electoral (Instituto) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, quienes dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. Que el artículo 41, en el párrafo segundo de la citada Base V, Apartado D, de la Constitución establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
3. Que en el artículo 30, numerales 2 y 3 de la Ley establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.
4. Que el artículo 34, de la Ley, dispone que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva (Junta) y, la Secretaría Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. Que el artículo 42 numeral 2, de la Ley, dispone que el Consejo General integrará permanentemente entre otras, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio).
6. Que el artículo 47, numeral 1 de la Ley, dispone que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.
7. Que el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la Ley, dispone que la Junta fijará los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
8. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 201, numerales 1 y 3 de la Ley, y con fundamento en el artículo 41 de la Constitución, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la DESPEN se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio. La organización del Servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.
9. Que el artículo 202, numeral 1 y 2 de la Ley, dispone que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, y que para el adecuado funcionamiento del Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del Artículo 41 Constitucional.

**Segundo: Disposiciones normativas que sustentan la determinación**

10. Que el artículo 201, numeral 4 de la Ley, dispone que la Junta elaborará el proyecto de Estatuto, que será sometido al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, para su aprobación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. Que el artículo 1, fracciones I y II del Estatuto, dispone que esta normativa tiene como finalidad regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, así como, entre otros, los mecanismos de Selección e Ingreso de su personal, así como determinar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos de los mecanismos señalados para su aplicación al personal del Servicio, según corresponda.
12. Que el artículo 13 fracción I, del Estatuto establece que corresponde a la DESPEN planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.
13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Estatuto, la planeación del Servicio es el instrumento mediante el cual la DESPEN podrá definir metas, objetivos, programas, acciones y procedimientos a seguir para un funcionamiento eficaz del Servicio.
14. Que el artículo 25 del Estatuto, establece que la planeación tiene por objeto:
  - I. Programar la implementación de los mecanismos del Servicio;
  - II. Analizar la información sobre la aplicación de los mecanismos del Servicio,
  - III. Realizar estudios que permitan identificar las necesidades y/o áreas de oportunidad en el Servicio, y
  - IV. Proponer adecuaciones o mejoras a los mecanismos del Servicio.

### **Tercero: Exposición de motivos que sustentan la determinación**

15. Que el artículo 8 de los Lineamientos establece que la DESPEN presentará una propuesta de programa anual de trabajo a la Comisión del Servicio en el primer mes de cada año.
16. Que las 74 actividades de los mecanismos integrados en el Programa Anual de Trabajo 2019, están alineados con los seis ejes rectores adoptados para el Servicio Profesional Electoral Nacional los cuales son:
  - 1) Transitar hacia un servicio profesional más especializado en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 2) Fortalecer las competencias clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor desempeño y en mejores ambientes laborales.
  - 3) Gestionar el talento de las personas mediante el mérito tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño dé lugar al reconocimiento institucional.
  - 4) Dirigir el cambio generacional de los miembros del SPEN (horizonte al año 2025), con la debida planeación estratégica.
  - 5) Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación de los Miembros del Servicio, tanto en la adquisición de los nuevos conocimientos y manejo de nuevas tecnologías, como por el nuevo entorno político y ciudadano.
  - 6) Consolidar, en el corto plazo (3 años), el Servicio Profesional en los OPLE, bajo una perspectiva de organización única.
17. Que el artículo 9 de los Lineamientos, disponen que la DESPEN difundirá entre el personal del Servicio el programa anual de trabajo, una vez que sea aprobado por la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
18. Que en sesión extraordinaria del 14 de enero de 2019, la Comisión del Servicio conoció el Anteproyecto de Acuerdo y propuesta de Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2019, emitiendo su visto bueno para que se presenten a la Junta.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos expresados, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2019, conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por esta Junta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de enero de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ANEXO

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

#### SIGLAS

CSPEN	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
HASL	Protocolo para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral
INE	Instituto Nacional Electoral
MSPEN	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional
OPLE	Organismo Público Local
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
PAT	Programa Anual de Trabajo

#### INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) integró para el ejercicio 2019 comprende actividades que ponen a los miembros del Servicio Profesional Electoral (MSPEN) en el centro de la operación de los mecanismos del Servicio. El Programa atiende los Ejes Rectores que se definieron desde la DESPEN para seguir mejorando el Servicio Profesional Electoral Nacional y convertirlo en una referencia nacional, como se plantea en la Visión de la Dirección Ejecutiva. Estos Ejes son:

1. Transitar hacia un servicio profesional más especializado en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano.
2. Fortalecer las competencias clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor desempeño y en mejores ambientes laborales.
3. Gestionar el talento de las personas mediante el mérito tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño de lugar al reconocimiento institucional.
4. Dirigir el cambio generacional de los miembros del SPEN (horizonte al año 2025), con la debida planeación estratégica.
5. Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación de los Miembros del Servicio, tanto en la adquisición de nuevos conocimientos y manejo de nuevas tecnologías, como por el nuevo entorno político y ciudadano.
6. Consolidar, en el corto plazo (3 años), el Servicio Profesional en los OPLE, bajo una perspectiva de organización única.



Ese nuevo contexto político y ciudadano en el que se desenvolverán las instituciones del Estado tendrá como principal característica las limitaciones presupuestales que debe propiciar el uso más eficiente de la tecnología y de los recursos públicos en general, así como promover la efectividad de las acciones, para lo cual es indispensable contar con servidores públicos profesionales y con un comportamiento ético.

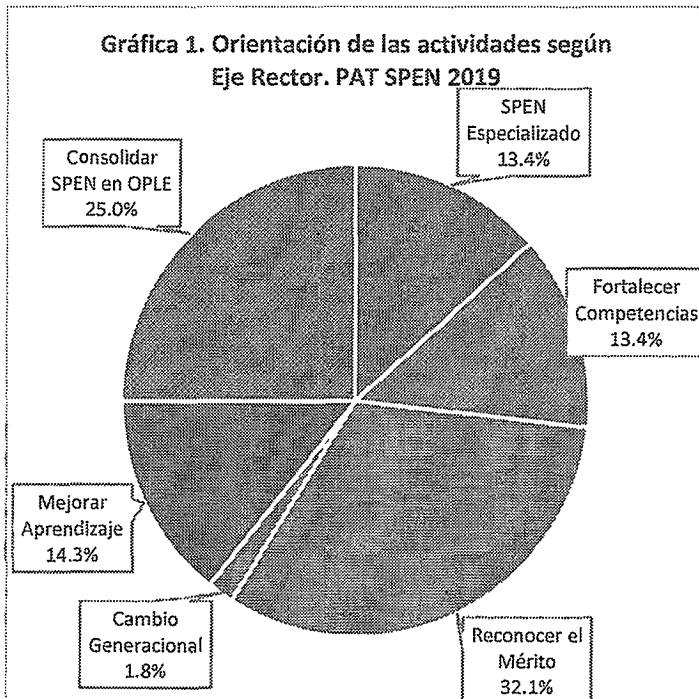
En la siguiente tabla se suman las actividades propuestas para su implementación y seguimiento en el PAT 2019.

**Tabla 1. Número de Actividades por Mecanismo. PAT 2019**

Mecanismo del Servicio	Número de Actividades
Ingreso/Selección	7
Profesionalización	9
Capacitación	9
Promoción, Titularidad, Incentivos	14
Cambios de Adscripción, Rotación, Ocupaciones Temporales	7
Evaluación al Desempeño	8
Inconformidades contra la Evaluación del Desempeño	3
Procedimiento Laboral Disciplinario	4
Designaciones de Presidentes de Consejos Locales y Distritales	1
Protocolo HASL	2
Planeación y Evaluación del SPEN	3
Registro del SPEN	3
Cargos y puestos del SPEN	4
<b>Total de Actividades del PAT 2019</b>	<b>74</b>

Las 74 actividades del Programa se presentan agrupadas en los mecanismos del Servicio y tienen impacto en uno o más de los Ejes Rectores, de tal forma que las actividades se multiplican para lograr un total de 112 impactos. Destaca que el Eje 3, referido al **reconocimiento al mérito**, se atiende con 32% de dichos impactos, en su mayoría del mecanismo de Promoción, Titularidad, Incentivos. La relevancia descansa no solo en el número de actividades que promueven el mérito, sino que además confirma la atención que desde la DESPEN se otorga a dicho reconocimiento, que es un elemento central en cualquier servicio profesional.





Entre otros, se debe señalar que para **consolidar el Servicio** en los Organismos Públicos Locales (OPLE) se orienta el 25% de los impactos; mientras que para **mejorar el aprendizaje** de los MSPEN están comprometidos el 14% de ellos; seguidos de las estrategias de contar con un **SPEN más especializado y fortalecer las competencias** de sus miembros, con 13% cada uno.

Considerando el tipo de actividad, el 61% se trata de acciones sustantivas regulares de los mecanismos; le sigue un 16% de las actividades estratégicas que buscan

mejorar la implantación del mecanismo, mientras que 14% de ellas se orientarán a actualizar la normativa aplicable a los mecanismos; y el restante se trata de actividades innovadoras en cuanto a su operación en el Servicio.

Esta distribución refleja una estabilidad en el SPEN al tiempo que revela el interés en abrirse espacios para emprender modificaciones estratégicas y legales, lo cual es congruente con el deber ser de un servicio profesional consolidado y maduro. La siguiente gráfica da cuenta de la evolución de las actividades según su tipo, en los diferentes PAT presentados de 2017 a 2019.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Si observamos los periodos en que darán inicio las actividades, tenemos que el 51% comenzará en el primer trimestre, 21% en el segundo trimestre, 10% en el tercer trimestre y un 18% iniciarán en el cuarto trimestre del ejercicio 2019. Este último porcentaje lo explican principalmente las actividades de Promoción, Incentivos y reconocimientos que tendrán lugar en ese periodo.

En lo que cabe a las fechas de conclusión de las actividades, en el primer y segundo trimestres se

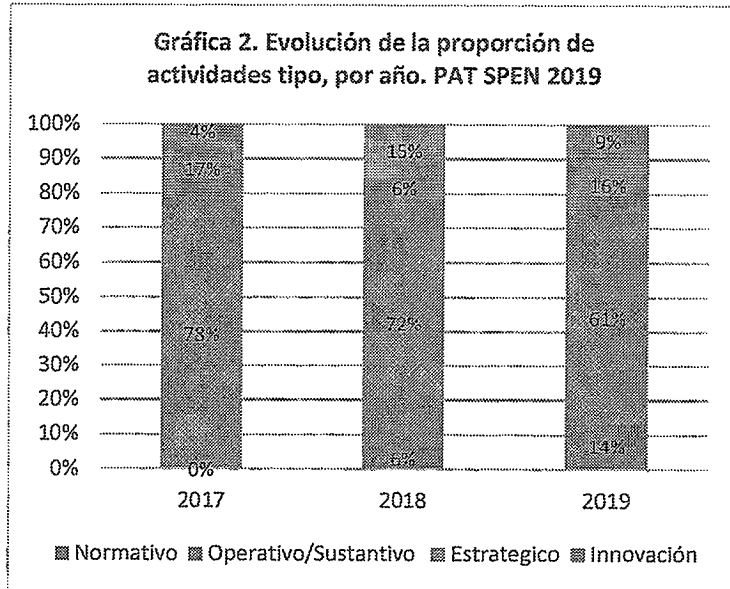
programa finiquitar el 18% de las actividades en cada uno, para el tercer trimestre se estarán cerrando el 16% y en el último trimestre el porcentaje de actividades concluidas ascenderá a 48 por ciento.

Estas proporciones reflejan un dinamismo constante en los mecanismos y actividades del Servicio, producto de una calendarización equilibrada y lógica, acorde a los procesos que el propio Servicio ha diseñado.

Aquellas actividades más relevantes en 2019 para la operación del SPEN son:

- a) La realización de dos concursos públicos de ingreso;
- b) El proceso de cambios de adscripción;
- c) La conclusión del Periodo Académico 2018/1 y la impartición del Periodo Académico 2019/1, en el área de Profesionalización; y nuevas modalidades de titulación de la Maestría en procesos e instituciones electorales;
- d) La evaluación al desempeño del periodo septiembre 2018–agosto 2019; y
- e) La introducción de elementos innovadores tanto en el Centro Virtual INE como en el Procedimiento Laboral Disciplinario y la firma electrónica en varios de los mecanismos.

Como se refirió antes, la conformación del Programa Anual de Trabajo implicó definir las actividades que tienen un impacto directo entre los MSPEN y procuró no incluir aquellas propias de la DESPEN o de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN).





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Las actividades están debidamente calendarizadas para que los MSPEN tengan conocimiento de las fechas en que se llevarán a cabo aquellas sobre las que tienen interés en particular. El Programa Anual de Trabajo para el periodo 2019 que presenta la DESPEN no sólo organizará mejor la operación de los mecanismos del Servicio, sino que también permitirá su seguimiento y evaluación oportunos, mediante los Informes de avances que se presenten a la CSPEN.

El Servicio Profesional Electoral Nacional está conformado por los servidores públicos que tienen en sus manos los procesos electorales, de cultura cívica y de identidad que la Ley mandata al Instituto Nacional Electoral. De ahí la importancia de que los mecanismos del Servicio mantengan una operación estable, consolidada e innovadora que, en conjunto, permita al INE contar con servidores públicos profesionales, competentes y con los méritos suficientes para brindar certeza, transparencia y legalidad a la vida democrática del país.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

INGRESO/SELECCION												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseño de perfiles referenciales (sistema INE).												
Declaratoria de vacantes y Publicación de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 (sistema INE).												
Registro de aspirantes Primera Convocatoria, aplicación de examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas (sistema INE).												
Designación de personas ganadoras y publicación Lista de Reserva de la Primera Convocatoria (sistema INE).												
Declaratoria de vacantes y Publicación de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 (sistema INE).												
Registro de Aspirantes Segunda Convocatoria, aplicar examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas (sistema INE).												
Análisis de modificación a Lineamientos del sistema OPLE.												

PROFESIONALIZACION												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Impartición del periodo académico 2018/1 (sistemas INE y OPLE).												
Análisis y propuesta de modificación de los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por los MSPEN.												
Desarrollo de 4 módulos de la fase especializada del Programa de Formación.												
Actualización de Contenidos del Programa de Formación.												
Impartición del periodo académico 2019/1 (sistemas INE y OPLE).												
Organización del Seminario Nacional de Facilitadores.												
Impartición de la primera etapa del periodo académico 2019/2 (sistemas INE y OPLE).												
Operación de la Maestría en procesos e instituciones electorales.												
Operación de la modalidad "Examen General de Conocimientos" de la Maestría en procesos e instituciones electorales.												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CAPACITACIÓN												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Detección de Necesidades de Capacitación (sistemas INE y OPLE).												
Análisis y propuesta de modificación de Lineamientos del Mecanismo de Capacitación (sistemas INE y OPLE) y de Actividades Externas (sistema INE).												
Actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación.												
Impartición de actividades y cursos del Mecanismo de Capacitación para los MSPEN de los sistemas INE y OPLE.												
Inducción al cargo o puesto.												
Gestión de solicitudes de actividades externas y disponibilidad de los sistemas INE y OPLE.												
Seguimiento al diseño y operación del Programa Anual de Actividades de los OPLE.												
Identificación y establecimiento de alianzas estratégicas en materia de Capacitación con otras instituciones.												
Incorporación al Centro Virtual INE de cursos que utilicen nuevas herramientas metodológicas y técnicas de aprendizaje.												

PROMOCIÓN, TITULARIDAD E INCENTIVOS												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración de Tablas de Asignación Económica para Promoción y definición de Presupuesto en los OPLE.												
Análisis y propuesta de modificación a Lineamientos de Incentivos del sistema del Instituto.												
Análisis y propuesta de modificación a Lineamientos de Titularidad de los sistemas INE y OPLE.												
Elaboración de Programas de Incentivos para 2020 del sistema OPLE.												
Análisis y propuesta de modificación a Lineamientos de Promociones en Rango de los sistemas INE y OPLE.												
Premio Especial al Mérito Extraordinario 2019 (Emitir Convocatoria; Informar a CSPEN; Designación de Jurado Calificador; puesta en Estado de Resolución ante Consejo General).												
Comité Valorador de Méritos Administrativos.												
Entrega de Titularidades del sistema INE a MSPEN que cumplan con los requisitos normativos.												
Reposición de los Incentivos por inconformidad en la Evaluación del Desempeño 2017 para el sistema INE.												
Reposición de las promociones en rango por inconformidad en la Evaluación del Desempeño 2017, para el sistema INE.												
Reconocimiento de la Titularidad a los MSPEN de los OPLE.												
Otorgamiento de Promociones en Rango correspondiente al ejercicio 2018, del sistema INE.												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROMOCIÓN, TITULARIDAD E INCENTIVOS												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Otorgamiento de Incentivos a MSPEN en el sistema INE correspondiente al ejercicio 2018.												
Reconocimiento de Rangos a MSPEN del sistema OPLE.												

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, ROTACIÓN Y OCUPACIONES TEMPORALES												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dictaminación y autorización sobre la procedencia de cambios de Adscripción por Necesidades del Servicio del sistema INE.												
Implementación del Módulo para el registro de cambios de adscripción a petición de parte interesada del SIISPEN del sistema INE.												
Emisión de oficio-circular y Recepción de solicitudes para cambios de adscripción a petición de parte interesada del sistema INE.												
Dictaminación y autorización sobre la procedencia de cambios de Adscripción a petición de parte interesada del sistema INE.												
Designación de ocupaciones temporales (encargados de despacho, comisiones) del sistema INE.												
Revisión de la procedencia de ocupaciones temporales en el Sistema OPLE.												
Análisis de modificación a Lineamientos de Cambios de Adscripción del sistema OPLE.												

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dictaminación de resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018 (sistemas INE y OPLE).												
Capacitación a evaluadores y evaluados respecto del modelo de Evaluación del Desempeño, de los sistema INE y OPLE.												
Diseño y aprobación de las metas para los sistemas INE y OPLE para la Evaluación del Desempeño septiembre 2019 a agosto 2020.												
Análisis y propuesta de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los sistemas INE y OPLE.												
Evaluación de Competencias para Presidente de Consejo Local y Distrital del sistema INE.												
Aplicación de la Evaluación del Desempeño de los sistemas INE y OPLE, del periodo 2018-2019.												
Revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño.												
Análisis de propuestas de incorporación, modificación y eliminación de metas sistemas INE y OPLE, en caso necesario.												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

INCONFORMIDADES CONTRA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO												
Integración de proyectos de Resolución de Inconformidades correspondientes al periodo de Evaluación del Desempeño 2016-2017 del sistema INE.												
Recepción y Resolución de escritos de Inconformidad de la Evaluación del Desempeño periodo septiembre 2017-agosto 2018 del sistema INE.												
Análisis de modificación a los Lineamientos en materia de Inconformidades del sistema INE.												

PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Atención de las quejas y denuncias que se presenten ante la autoridad instructora (sistema INE).												
Seguimiento al diseño del sistema informático para la gestión del Procedimiento Laboral Disciplinario.												
Análisis de propuestas de modificación a los Lineamientos del Procedimiento Laboral Disciplinario del sistema INE.												
Seguimiento a las quejas y denuncias presentadas en el sistema OPLE.												

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES (CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO)												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Designación temporal a Presidentes de Consejos Locales y Distritales (cuando se presente el supuesto) (sistema INE).												

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES (CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO)												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Designación temporal a Presidentes de Consejos Locales y Distritales (cuando se presente el supuesto) (sistema INE).												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL (HASL)												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aplicación de entrevistas a las personas que lo requieran.												
Acompañamiento para mejora de clima laboral (de presentarse el caso).												

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SPEN												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Foro con autoridades de los OPLE.												
Cuestionario de Satisfacción a MSPEN.												
Reuniones de trabajo con Órganos de Enlace OPLE.												

REGISTRO DEL SPEN												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proyecto SIISPEN.												
Actualización del Registro del SPEN.												
Aplicación de la política para la protección de datos personales.												

CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN												
Actividad	Ejercicio 2019											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.												
Análisis de Cargos y Puestos del SPEN en las Direcciones Ejecutivas del INE.												
Análisis de Cargos y Puestos del SPEN en OPLE.												
Análisis de Cargos y Puestos del SPEN en las Unidades Técnicas del INE.												